

**CIRCULAR N° 2**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N°5000003630**

**“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO TK 664 TERMINAL CHORETY POLIDUCTOS”**

A todas las Empresas interesadas y en base a lo estipulado en el Documento Base de Contratación, Numeral 4 ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC), se aclara lo siguiente:

**ACLARACIÓN N° 1**

1. SOLICITAMOS NOS PUEDAN ESPECIFICAR EL ESQUEMA DE PINTURA EXTERIOR QUE SE DEBE CONSIDERAR PARA LAS CHAPAS ENVOLVENTES DEL TANQUE QUE SE DEBEN REEMPLAZAR Y LAS REPARACIONES DE SOLDADURA EXTERIOR

**Respuesta:** Se deberá realizar la preparación de superficie de acuerdo a la especificación técnica ver el punto 8.2.1 del TDR, la aplicación de recubrimiento se realizará de acuerdo a lo especificado en el punto 8.2.2 del TDR, respecto a la provisión del recubrimiento deberá ser 2 capas de epóxido poliamida de 70 a 80% de sólidos en volumen, el espesor de película seca por mano aplicada de 100 micras, este mismo esquema se deberá realizar en la juntas horizontales y verticales del exterior del tanque, en color blanco.

Se aclara:

- 8.2.1. Preparación de superficie interior (Arenado seco)
- 8.2.2. Esquema de recubrimiento interior
- 8.2.3. Aplicación de recubrimiento interior

**ACLARACIÓN N° 2**

1. SOLICITAMOS SE AMPLÍE EL DETALLE DE LA GARANTÍA DE DURABILIDAD DE LOS ESQUEMAS DE RECUBRIMIENTO.

**Respuesta:** Ver Enmienda 3, Circular 1. Se reemplazó documentos

2. EN EL ALCANCE TÉCNICO SE PREVÉ REEMPLAZAR 3 CHAPAS DE LA ENVOLVENTE. ¿SI BIEN EL ALCANCE FINAL DE LOS TRABAJOS MECÁNICOS SE REALIZARÁ UNA VEZ SE REALICE LA INSPECCIÓN SEGÚN API 653, SE TIENE IDENTIFICADA YA ALGUNA CHAPA DE LA ENVOLVENTE QUE NECESITE SER REEMPLAZADA? ¿SI ASÍ FUERA EL CASO, EN QUÉ VIOLA SE ENCUENTRA?

**Respuesta:** No se tiene.

3. EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, EXISTE DISCREPANCIA EN CANTIDADES DE 5 ITEMS, EN RELACIÓN CON LA PLANILLA ECONÓMICA FORMATO B-1. FAVOR ACLARAR QUE CANTIDAD ES LA VÁLIDA. DETALLO A CONTINUACIÓN LOS ÍTEMS:

Item	Detalle	Unidad	Cantidad en Planilla económica	Cantidad en TDR
<b>3.3</b>	<b>Reparación de Cordones de Soldadura Envoltente - Piso</b>			
3.3.1	Reparación de Cordones de Soldadura en Filete	Metros	120	100
<b>3.4</b>	<b>Reparación de Cordones de Soldadura a Tope y Traslape - Cuerpo</b>			
3.4.2	Reparación de Cordones de Soldadura Horizontal y Vertical (Exterior)	Metros	180	100
<b>3.5</b>	<b>Reparación Cordones de Soldadura y Adecuaciones en Techo Fijo</b>			
3.5.1	Reparación de Cordones de Soldadura	Metros	100	75
<b>3.6</b>	<b>Relleno de Picaduras</b>			
3.6.1	Picaduras de 5 x 5 cm	Puntos	130	100
<b>3.7</b>	<b>Reparación de Cordones de Soldadura Conexiones y Refuerzos</b>			
3.7.1	Reparación de Cordones de Conexiones y Refuerzos	Metros	80	60

**Respuesta:** Ver Enmienda 3, Circular 1. Se reemplazó documentos

4. INDICAR SI EXISTE ALGÚN PERIODO U HORARIO DONDE NO SERÁ POSIBLE REALIZAR TRABAJOS EN CALIENTE, POR TEMAS OPERATIVOS DE OTRO SECTOR DE LA ESTACIÓN.

**Respuesta:** Ver Enmienda 3, Circular 1. Se reemplazó documentos.

**Punto 10 del TDR**

Las empresas proponentes deben de considerar dentro de su cronograma, durante el transporte de GLP, en el régimen de bombeo de este producto es en promedio de 4 de cada 10 días durante estos días no será permitido las actividades en caliente tampoco se reconocerá como días de stand by solo se reconocerá como días de fuerza mayor.

5. DE LOS 170 DÍAS CONTEMPLADOS PARA EL SERVICIO, EL TDR INDICA QUE SE DEBE CONTAR 20 DÍAS PARA LA HABILITACIÓN DE LA CARPETA. ¿EL RESTO DEL TIEMPO, SE PUEDE CONSIDERAR COMO TRABAJO EN OBRA? ¿CASO CONTRARIO, INDICAR CUANTOS DÍAS MÁXIMOS ESTARÁ FUERA DE SERVICIO EL TANQUE?

**Respuesta:** Se debe considerar dentro de los 170 días calendario la habilitación de la carpeta de inicio de obra.

**ACLARACIÓN N° 3**

1. EN EL PUNTO 11.1 INDICA "O EN EL CASO DE QUE NO SUBSANE OTROS INCUMPLIMIENTOS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CORRESPONDIENTE INTIMACIÓN ESCRITA" ¿A QUE OTROS INCUMPLIMIENTOS SE HACE MENCIÓN?

**Respuesta:** Incumplimiento a lo estipulado en el Manual de Contratista.

2. EN EL PUNTO 37.5.3 SE ESTABLECE QUE PUEDE OCURRIR UNA PARALIZACIÓN ATRIBUIBLE AL CLIENTE, ¿CUÁL ES EL PLAZO MÁXIMO PERMITIDO DE DURACIÓN DE MENCIONADA PARALIZACIÓN?

**Respuesta:** No se reconoce stand by bajo ninguna circunstancia los días u horas que se paralizen se reconocerá solo como fuerza mayor como indica en el TDR del punto 10.

**10. PLAZO Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA**

Las empresas proponentes deben de considerar dentro de su cronograma, durante el transporte de GLP, en el régimen de bombeo de este producto es en promedio de 4 de cada 10 días durante estos días no será permitido las actividades en caliente tampoco se reconocerá como días de stand by solo se reconocerá como días de fuerza mayor.

Modelo de contrato para este servicio.

37.5.3 Del mismo modo, en estos casos, YPFB TRANSPORTE pagará al Contratista una tarifa *stand by* que se calculará sobre la base de los siguientes criterios:

3. EN LA CLÁUSULA TRIGÉSIMO NOVENA "RESOLUCIÓN" INDICAN CAUSALES DE RESOLUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATANTE, ¿CUÁLES SERÍAN LAS CAUSALES DE RESOLUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA?

**Respuesta:** Se va incluir en el contrato el siguiente numeral.

**39.4 Rescisión por simple conveniencia**

- Adicionalmente, YPFB TRANSPORTE podrá rescindir el presente Contrato - sin necesidad de formalidad judicial o extrajudicial alguna - invocando simple

conveniencia mediante notificación escrita al Contratista con una anticipación de 30 (treinta) días calendario.

- Por su parte el Contratista, podrá rescindir el presente Contrato - sin necesidad de formalidad judicial o extrajudicial alguna - invocando simple conveniencia mediante notificación escrita a YPFB TRANSPORTE con una anticipación de 90 (noventa) días calendario.
- En estos casos, las Partes estarán obligadas a cumplir con todas y cada una de sus obligaciones contractuales durante el período comprendido entre la notificación y la fecha definida en ella para la rescisión.

4. EN EL PUNTO 39.1.10 SE INDICA QUE ES CAUSAL DE RESOLUCIÓN “CUANDO EL CONTRATISTA SUFRA UNA FATALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LA OBRA O EN CIRCUNSTANCIAS DE CUALQUIER MODO RELACIONADAS A ESTE U OTROS CONTRATOS SUSCRITOS CON YPFB TRANSPORTE” ¿SOLICITAMOS ACLARAR CUÁLES SERÍAN LOS EVENTOS CONSIDERADOS COMO FATALIDAD?

**Respuesta:** Un evento de fatalidad sería que el Contratista hubiera perdido todo

#### ACLARACIÓN N° 4

1. FAVOR ACLARAR EL TEMA DE PLAZO DE TRABAJOS EN OBRA. EL TDR INDICA 170 DÍAS CALENDARIO, Y 20 DÍAS HÁBILES PARA HABILITACIÓN DE CARPETA (EQUIVALENTE A 28 DÍAS CALENDARIO). ¿ENTONCES, SE DEBE CONSIDERAR 142 DÍAS CALENDARIO DE TRABAJO EN SITIO?

**Respuesta:** No, los 170 días calendario incluye la habilitación de la carpeta de inicio de obra

2. EN EL PUNTO 10 DEL TDR SE MENCIONA DOS HITOS QUE SE DEBE INCLUIR EN EL CRONOGRAMA. EL PRIMERO ES DEL ACTA PROVISIONAL DE OBRA. CONFIRMAR QUE ESTE HITO SE DEBE COMPLETAR A LOS 170 DÍAS CALENDARIO DE EMITIDA LA ORDEN DE PROCEDER

**Respuesta:** Si, se confirma que este hito debe ser completado hasta los 170 días de duración de contrato conforme se indica en el punto 10 - 1° del TDR.

1°. **Recepción provisional:** se emitirá el Acta de Recepción Provisional (ARP) cuando el tanque este operativo, es decir una vez se concluya todas las actividades críticas y necesarias para la operación segura objeto del servicio. Una vez emitida el ARP, se podrán levantar un Listado de Obras por completar (punch list) con actividades menores que no son críticas ni necesarias para la operación, cuyas fechas de fin deben completarse antes de la fecha de conclusión del contrato a fin de evitar multas por incumplimiento de plazo o en extremo el cobro de la boleta de cumplimiento del contrato incluidas en el DBC.

3. EN EL TDR PUNTO 10, INDICA QUE LOS DÍAS DE BOMBEO DE GLP SERÁN CONSIDERADOS COMO DÍAS DE FUERZA MAYOR, ¿ENTONCES NO DEBEN SER CONTEMPLADOS EN EL CRONOGRAMA DE TRABAJO?

**Respuesta:** Los 170 días calendario incluye los días de bombeo de GLP, el proponente debe incluir en su cronograma de trabajo.

4. EN EL TDR PUNTO 10, INDICA QUE 4 DE CADA 10 DÍAS NO SERÁ PERMITIDO TRABAJOS EN CALIENTE EN EL ÁREA DEL TANQUE. SE NECESITA SABER SI ESOS 4 DÍAS SERÁN SEGUIDOS, O SERÁN ESPORÁDICOS, ESTO PARA CONTEMPLAR DESMOVILIZACIÓN DEL PERSONAL ESOS 4 DÍAS, Y MINIMIZAR LOS GASTOS DE STAND-BY DEL PERSONAL.

**Respuesta:** Los 4 días indicados por bombeo de GLP serán continuos como se indica en el TDR

5. PARA LOS DÍAS DE BOMBEO DE GLP, EXISTIRÁ ALGÚN CALENDARIO MENSUAL, ¿O UNA PLANIFICACIÓN? ¿CON QUE ANTICIPACIÓN SE NOS HARÁ CONOCER ESTOS DÍAS DE BOMBEO?

**Respuesta:** Si, se enviará al inicio de cada mes el programa de bombeo de GLP, para que el contratista adjudicado tome sus previsiones correspondientes.

6. EN ESTA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, SE DEBERÁ PRESENTAR LOS CV DEL PERSONAL REQUERIDO EN EL TDR, EN LOS PUNTOS 11.1 Y 11.2?

**Respuesta:** Si, conforme a los puntos 11.1 y 11.2

*Solicitamos a su empresa, tomar debida nota de la presente Circular con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.*

Santa Cruz, 03 de mayo de 2023